



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 032/2.026.

VISTO: El contenido del Expediente N° 1.351/2.026-0 Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Turístico, Económico y Cultural Departamental la iniciativa realizada por las Cámaras de Comercio de los Departamentos de San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe al impulsar la marca “Oasis Sur”.

Que las entidades empresariales Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael; Cámara de Comercio, Industria, Agricultura, Ganadería, Vial y Servicios de General Alvear y Cámara de Comercio, Industria, Minería, Agricultura, Ganadería y Turismo de Malargüe, se encuentran impulsando, desde el mes de noviembre del año 2.025, la marca “Oasis Sur”, constituyendo un antecedente significativo de articulación regional.

y;

CONSIDERANDO: Que la mencionada marca territorial tiene por objeto fortalecer la identidad regional, promover el desarrollo productivo y potenciar la actividad turística del sur de la Provincia de Mendoza.

Que la iniciativa comprende e integra a los Departamentos de Malargüe, General Alvear y San Rafael, consolidando una estrategia conjunta de posicionamiento territorial.

Que mediante Ordenanza N° 15.533/2.025, el Honorable Concejo Deliberante de San Rafael ha declarado de Interés Municipal la marca “Oasis Sur”, reconociendo su relevancia institucional.

Que, asimismo, mediante Decreto Municipal N° 041/2.026, la Municipalidad de Malargüe ha declarado a dicha iniciativa de Interés Turístico, Económico y Cultural.

Que resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante acompañe y reconozca formalmente este tipo de acciones que promueven el desarrollo regional integrado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Turístico, Económico y Cultural Departamental la Marca “Oasis Sur” impulsada por la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael; Cámara de Comercio, Industria, Agricultura, Ganadería, Vial y Servicios de General Alvear y Cámara de Comercio, Industria, Minería, Agricultura, Ganadería y Turismo de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente a las instituciones nombradas en el artículo anterior.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE NUEVE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

